



RESOLUCIÓN 010-A-GADMPS-2022

Ing. Lenin Verdugo González

ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Congreso Nacional del Ecuador, mediante Ley No. 052, publicada en el Registro Oficial No. 439, del 24 de octubre de 2001, creó el cantón Pablo Sexto, en la provincia de Morona Santiago, designando a la ciudad de Pablo Sexto como su cabecera cantonal.
- Que,** el Art. 424 de la Constitución de la República establece que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.";
- Que,** el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa según lo establece el Art. 18 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno.
- Que,** el inciso segundo del Art. 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, determina que las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.
- Que,** el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 105 estipula que las modificaciones presupuestarias, son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) trasposos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.



PARTIDA Y VALOR ACTUAL EN EL PAC.

PROYECTO	N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDAD	SALDO ACTUAL PAC
Servicio de Transporte para las comunidades	2.1.1.7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	35.778,22

PARTIDA Y VALOR CORRECTO QUE DEBE CONSTAR EN EL PAC.

PROYECTO	N° PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDAD	SALDO ACTUAL PAC
Servicio de Transporte para las comunidades	2.1.1.7.3.02.01	Transporte de Personal	40.071,61

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 006-A-GADMPS-2022**, de fecha 09 de febrero de 2022 la máxima autoridad administrativa resolvió entre otras cosas: "**Art. 1.-** Autorizar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio económico 2022, remplazándose la partida presupuestaria N° 7.3.08.04 denominada "Material de Oficina", por la partida presupuestaria N° 7.3.08.07 denominada "Material de Impresión, Fotografía y Reproducción".

Que, según **RESOLUCIÓN N° 007-A-GADMPS-2022**, de fecha 14 de febrero de 2022 la máxima autoridad administrativa resolvió entre otras cosas: "**Art. 1.-** Autorizar la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio económico 2022, realizándose las siguientes modificaciones:

- Que el valor del Servicio de Transporte se mantenga en USD. 1000,00 y no en 892,86 pues indicado servicio no grava IVA.
- Que la partida de mobiliario para la JCPIDPS que se encuentra en el POA quede con el valor de USD. 600,00 mientras que en el PAC, será de USD. 535,71 sin incluir IVA.
- Que se haga constar en el PAC la partida de Participación de los Consejos Consultivos en Encuentros Locales, Provinciales y Nacionales por un valor de USD. 400,00 que menos el IVA será de USD. 357,14".

Que, en atención al Memorando N° 006-TT-DDSCTSA-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, la Técnica de Turismo, Ing. Lucy Martínez, se dirige al Ing. Henry Minchala, Director de Desarrollo Social, y éste a su vez a la máxima autoridad administrativa del Gobierno Municipal de Pablo Sexto, solicitando elaborar la resolución Administrativa correspondiente para la modificación del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación 2022, según información adjunta.

Que, así también y de conformidad al Oficio N° 050-DOSP-GADMPS-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, el Ing. Darwin Pérez Zabala, Director de Obras y Servicios Públicos, se dirige a la máxima autoridad administrativa del Gobierno Municipal de Pablo Sexto, solicitando la modificación del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación 2022, según información adjunta.



En ejercicio de las atribuciones establecidas el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal Art. b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio económico 2022, realizándose las siguientes modificaciones:

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema MÓdulo Facilitador de la Contratación Pública

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, OBRAS, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE RE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE RE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE RE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	5.1.1.73.06.01.12	839300411	CONSULTORÍA	CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO INVENTARIO PLAN INTEGRAL, MODELO DE GESTION Y ORDENANZA PARA LA GESTION DE LA COMPETENCIA DE PATRIMONIO CULTURAL EN EL CANTON PABLO SEXTO	1	UNIDAD	34.401,160714	S	S		NO NORMALIZADO	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

Firma: Isidoro Formaggio



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Municipalidad del Volcán Sangay
 PROCURADURÍA SÍNDICA

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
 Pablo Sexto - Morona Santiago

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares) MODIFICABLE	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	5.1.1.6.4.0 1.04	444271014	Bien	Adquisición de una excavadora sobre orugas para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto	1	u	235,000.00	S			No normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	Común	Gasto Corriente



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay
PROCURADURÍA SÍNDICA

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre
Pablo Sexto - Morona Santiago

Art. 2.- Disponer la actualización del Plan Operativo Anual POA y Plan Anual de Contratación PAC 2022 en el Sistema de conformidad a lo que corresponda de acuerdo a Ley.

Art. 3.- Encárguese al Magister Juan Copa, Responsable del Manejo del Portal de Compras Públicas del GAD Municipal de Pablo Sexto, la publicación en la página www.compraspublicas.gob.ec y en el dominio web de la municipalidad.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.

NOTIFÍQUESE PARA LOS FINES PERTINENTES.- Pablo Sexto, 03 de marzo de 2022.



Firmado electrónicamente por:

WILMER LENIN
VERDUGO
GONZALEZ

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

Lenin Verdugo